







CANDIDATURA A JUNTA DIRECTIVA PARA LAS ELECCIONES CONVOCADAS EL DIA 15 DE ENERO DE 2010

-  PRESIDENTE: DIEGO FLORES CASTRO
-  VICEPRESIDENTE: JESUS LUIS LOPEZ –MAROTO DE CARRANZA
-  SECRETARIO: JOSE CAPEL GARCIA
-  TESORERO: PEDRO SANCHEZ MARTINEZ
-  VOCAL: JOSE FRANCISCO NAVARRO SOLER
-  VOCAL: MIGUEL ARANDA CARREÑO

Como se puede observar la candidatura a Junta Directiva, es bastante reducida, por nuestra parte se ha optado por esta fórmula para facilitar el funcionamiento de la Junta Directiva, la intención de esta candidatura es crear las correspondientes comisiones de trabajo que ya se acordaron en la anterior junta directiva y poner al frente de las mismas a un socio de número que será el que se relacione con la junta directiva, facilitando así la toma de decisiones.

El objetivo de esta candidatura es como hasta ahora obtener la máxima cantidad de socios posibles, a fin de que las administraciones nos tengan en cuenta a la hora de legislar sobre los asuntos que nos afectan, para ello queremos seguir avanzando tanto en la captación de socios como en las relaciones con las administraciones, utilizando para esto los mejores métodos que podamos encontrar.

A modo de resumen las aspiraciones de esta candidatura son:

- 1.- Ser el interlocutor y representante ante la administración autonómica de todos aquellos pescadores de Andalucía que sin renunciar a pescar y degustar su capturas, tengan un sentimiento de conservación del mar y sus especies.
- 2.- Conseguir que por parte de la administración tanto autonómica como estatal se luche realmente contra la pesca ilegal, especialmente que se determine que es pesca artesanal, artes permitidas y prohibidas, zonas donde se puede practicar, flota autorizada a la pesca artesanal, identificación de artes.
- 3.- Conseguir que en Andalucía al igual que en la mayoría de las comunidades autónomas podamos pescar cefalópodos, siempre dentro de un orden, y cumpliendo las vedas que se determinen en base a estudios científicos reales y no a caprichos de determinados sectores.
- 4.- Conseguir que tanto en reservas marinas, áreas marinas protegidas y otras zonas sensibles del litoral andaluz, se establezcan y delimiten zonas donde la única modalidad de pesca permitida sea el anzuelo, tanto para la pesca recreativa como para la profesional.